

MINISTERIO DE JUSTICIA

22366 ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia la provisión de vacantes que se relacionan en el anexo a esta Orden y simultáneamente la de aquellas que se produjeran a resultados del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de aquellas que se produjeran a resultados del mismo.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado en las oficinas de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden como cualquier otro, por si quedare vacante a resultados del concurso de traslados en la forma siguiente:

1. En una sola instancia deberá relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten, de los expresados en el anexo, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitarse por si quedaren vacantes a resultados del concurso de traslados encabezados con la expresión «Relación de plazas a Resultados», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultados.

2. Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de Trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de Trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puestos de trabajo concretos, se adjudicará uno correspondiente al Centro de Trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3. En la relación de plazas solicitadas «a Resultados», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los Organos Judiciales aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se numerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo y «a Resultados», o sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a Resultados» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase, se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Orden, teniéndose en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase, se adjudicarán las vacantes producidas a resultados de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a Resultados», con excepción de aquellos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacantes a resultados de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a Resultados», excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plaza en fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la Resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso, y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas, en las distintas fases, se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49. c); 51, 6.º y 8.º, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehientemente las que determina el artículo 51.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de Trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden de 27 de noviembre de 1986), para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P.D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Centros de Trabajo		Num. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Magistraturas de Trabajo. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Alava	1	Número 1. Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	Vitoria. Vitoria.		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Albacete	1	Número 1 (Distrito).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Alicante	4	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 5 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 5 (Distrito) (una plaza). Número 2 (Distrito) (una plaza).

Centros de Trabajo		Num. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
	Denia.	1	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	Alcoy.	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	Elche.	3	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 3 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 4 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).
	Villajoyosa.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Jijona.	1	Unico.
	Callosa de Ensarria.	1	Unico.
Juzgados de Paz.	Almoradí.	1	Unico.
	Muchamiel.	1	Unico.
	Jávea.	1	Unico.
	Sax.	1	Unico.
<i>Almería</i>			
Audiencia Provincial.	Almería.	1	Fiscalía (Audiencia Provincial).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Almería.	2	Número 1 (Distrito) (dos plazas).
<i>Ávila</i>			
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Arenas de San Pedro.	2	Primera Instancia e Instrucción (una plaza). Distrito (una plaza).
Juzgados de Distrito.	Cebreros.	1	Unico.
<i>Badajoz</i>			
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Badajoz.	2	Número 1 (Distrito).
	Herrera del Duque.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Olivenza	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Villafranca de los Barros.	1	Unico.
	Villanueva de la Serena.	1	Unico.
	Jerez de los Caballeros.	1	Unico.
<i>Baleares</i>			
Audiencia Territorial.	Palma de Mallorca.	1	Audiencia.
Juzgados de Primera Instancia.	Palma de Mallorca.	1	Número 3.
Vigilancia Penitenciaria.	Palma de Mallorca.	1	Vigilancia.
Juzgados de Paz.	Lluchmayor.	1	Unico.
	Santa Eulalia del Río.	1	Unico.

Centros de Trabajo		Num. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Magistratura de Trabajo.	Palma de Mallorca.	1	Número 3.
	Barcelona		
Audiencia Territorial.	Barcelona.	1	Sala Tercera de lo Civil.
Juzgados de Primera Instancia.	Barcelona.	3	Número 2 (una plaza). Número 8 (una plaza). Número 14 (una plaza). Vigilancia.
	Barcelona.	1	Número 4 (Distrito).
Vigilancia Penitenciaria.	Barcelona.	1	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Badalona.	1	
	Granollers.	2	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción). Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
	Hospitalet de Llobregat.	3	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción). Número 4 (Primera Instancia e Instrucción). Número 4 (Distrito).
	San Feliu de Llobregat.	3	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción). Número 3 (Primera Instancia e Instrucción) (dos plazas). Número 1 (Distrito) (una plaza). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).
	Santa Coloma de Gramenet.	2	
	Santa Coloma de Farnés.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Tarrasa	3	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción). Número 1 (Distrito).
	Igualada.	1	Distrito.
	Puigcerdá.	1	Distrito.
	Vich.	2	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción). Distrito.
	Villanueva y la Geltrú.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Distrito.	Barcelona.	5	Número 3 (una plaza). Número 8 (una plaza). Número 13 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 27 (una plaza).
	Calella.	1	Unico.
	Rubi.	1	Unico.
Magistraturas de Trabajo.	Barcelona.	1	Número 2.
Juzgados de Paz.	Masnou.	1	Unico.
	La Garriga.	1	Unico.
	Montornés del Vallés.	1	Unico.
<i>Bilbao</i>			
Juzgados de Primera Instancia.	Bilbao.	1	Número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Bermeo.	1	Distrito.

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito.	Bilbao.	2	Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza).
Juzgados de Paz.	Lequeitio.	1	Unico.
	<i>Burgos</i>		
Juzgados de Distrito.	Belorado.	1	Unico.
	<i>Cáceres</i>		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Navalmoral de la Mata.	1	Juzgado de Distrito.
	Plasencia.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Cáceres.	1	Número 1 (Distrito).
	Hoyos.	1	Distrito.
	<i>Cádiz</i>		
Audiencia Provincial.	Cádiz.	1	Audiencia Provincial.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Algeciras.	2	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 4 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).
	Cádiz.	1	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
	Ceuta.	2	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 1 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).
Juzgados de Distrito.	San Fernando.	1	Unico.
	<i>Castellón</i>		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Castellón.	1	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
	Segorbe.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Paz.	Honda.	1	Unico.
	<i>Ciudad Real</i>		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Alcázar de San Juan.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Ciudad Real.	2	Distrito.
Juzgados de Distrito.	Almodóvar del Campo.	1	Unico.
	<i>Córdoba</i>		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Baena.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Córdoba.	2	Número 4 (una plaza). Número 6 (una plaza).
	<i>La Coruña</i>		
Audiencia Territorial.	La Coruña.	1	Audiencia Territorial.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	El Ferrol.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Betanzos.	1	Distrito.
	Santiago de Compostela.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	Noya.	1	Distrito.

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito.	Muros.	2	Unico.
	Ortigueira.	1	Unico.
	Puentes de G. Rodríguez.	1	Unico.
	<i>Neda.</i>		
Juzgados de Paz.	Ames.	1	Unico.
	Sada.	1	Unico.
	<i>Gerona</i>		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Olot.	1	Distrito.
	La Bisbal.	1	Distrito.
	Gerona.	1	Distrito.
Juzgados de Paz.	Bañolas.	1	Unico.
	Rosas.	1	Unico.
	<i>Granada</i>		
Audiencia Territorial.	Granada.	2	Audiencia Territorial. Fiscalía de la Audiencia Territorial.
Juzgados de Instrucción.	Granada.	1	Número 4.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Loja.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Albuñol.	1	Unico.
	Granada.	1	Número 8.
Juzgados de Paz.	Montefrío.	1	Unico.
	Salobreña.	1	Unico.
	<i>Guadalajara</i>		
Audiencia Provincial.	Guadalajara.	1	Audiencia.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Guadalajara.	3	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Distrito (una plaza).
Juzgados de Distrito.	Sacedón.	1	Unico.
	<i>Guipúzcoa</i>		
Audiencia Provincial.	San Sebastián.	1	Audiencia.
Juzgados de Instrucción.	San Sebastián.	2	Número 1. Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Vergara.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Paz.	Eigóibar.	1	Unico.
	Oñate.	1	Unico.
	Zumárraga.	1	Unico.
	San Sebastián.	1	Número 3.
	<i>Huelva</i>		
Juzgados de Paz.	Punta Umbria.	1	Unico.
	<i>Huesca</i>		
Audiencia Provincial.	Huesca.	1	Audiencia.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Fraga.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Huesca.	1	Distrito.

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito.	<i>Jaén</i>		
	Jaén.	2	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Distrito (una plaza).
	Linares.	1	Distrito.
Audiencia Provincial. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	<i>León</i>		
	León.	1	Audiencia Provincial.
	Astorga.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	León.	2	Número 1 (Distrito) (una plaza). Número 2 (Distrito) (una plaza).
	Valencia de Don Juan.	1	Unico.
	Villafranca del Bierzo. La Vecilla.	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	<i>Lérida</i>		
	Balaguer.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Cervera.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Lérida.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	<i>Logroño</i>		
	Alfaro.	1	Distrito.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Calahorra.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	<i>Lugo</i>		
	Lugo.	1	Número 1 (Distrito).
Magistraturas de Trabajo.	Lugo.	2	Número 2.
	<i>Madrid</i>		
Tribunal Supremo. Audiencia Nacional.	Madrid.	1	Tribunal.
	Madrid.	2	Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera. Sala Penal, Sección Tercera. Sección Séptima.
Audiencia Provincial. Juzgados Centrales de Instrucción.	Madrid.	1	Número 2 (una plaza).
	Madrid.	2	Número 4 (una plaza).
Juzgados de Primera Instancia. Juzgados de Instrucción.	Madrid.	1	Número 17.
	Madrid.	2	Número 7. Número 8.
Vigilancia Penitenciaria. Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción.	Madrid.	1	Número 2.
	Madrid.	1	Decano.
Tribunal Central de Trabajo.	Madrid.	1	Tribunal.

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Aranjuez.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Colmenar Viejo.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Móstoles.	1	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Distrito.
Juzgados de Distrito.	Torrelaguna.	1	Número 1.
	Madrid.	6	Número 12. Número 26. Número 27. Número 30. Número 35.
	Parla.	1	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Madrid.	2	Número 1. Número 2.
	<i>Málaga</i>		
	Audiencia Provincial.	2	Audiencia (Una de ellas en Sección Segunda).
Juzgados de Primera Instancia.	Málaga.	2	Número 2. Número 5.
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	1	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	Estepona.	1	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Fuengirola.	1	Número 2 (Distrito). Distrito.
	Marbella.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Melilla. Ronda.	1	Número 10.
Juzgados de Distrito. Juzgados de Paz. Magistraturas de Trabajo.	Málaga.	2	Unico.
	Benalmádena.	1	Número 4.
	Málaga.	2	Número 5.
Tribunal Tutelar de Menores.	Melilla.	1	Unica.
	Málaga.	1	Unico.
	<i>Murcia</i>		
Audiencia Provincial. Juzgados de Primera Instancia. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Murcia.	1	Audiencia.
	Murcia.	1	Número 1.
	Cartagena.	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Distrito.	Lorca.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	Aguilas.	1	Unico.
	Molina del Segura.	1	Unico.
Juzgados de Paz.	Bulias.	1	Unico.
	<i>Orense</i>		
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	1	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
Audiencia Territorial. Audiencia Territorial.	<i>Oviedo</i>		
	Oviedo.	2	Audiencia.
	Oviedo.	1	Fiscalía.

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Avilés.	1	Número 2. Distrito.
	Gijón.	2	Número 5 (Primera Instancia e Instrucción).
	Siero. Oviedo.	1 3	Distrito. Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
Magistratura de Trabajo.	Gijón.	1	Número 1 (Distrito). Número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Palencia.	1	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	Juzgados de Distrito.	Baños de Cerrato.	1
Audiencia Territorial. Juzgados de Instrucción. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Las Palmas.	1	Sala de lo Civil.
	Las Palmas.	1	Número 2.
	Arrecife.	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	La Laguna.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
	Santa María de Guía.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Las Palmas.	2	Número 1 (Distrito). Número 5 (Distrito).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Juzgados de Paz.	Palencia.	1	Distrito.
	Aoiz.	1	Unico.
	Cendea de Cizur.	1	Unico.
Juzgados de Distrito.	Pontevedra	1	Unico.
Juzgados de Paz.	Caldas de Reyes.	1	Unico.
	La Cañiza.	1	Unico.
	El Grove.	1	Unico.
Magistraturas de Trabajo.	Bueu.	1	Unico.
	Forcarey.	1	Unico.
	Pontevedra. Vigo.	1 1	Número 2. Número 1.
Audiencia Provincial. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Santander.	1	Fiscalía.
	Reinosa.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	San Vicente de la Barquera.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Torrelavega.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Santander.	Santander.	1	Número 3 (Primera Instancia e Instrucción).
	Santander.	1	Número 4 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).

Centros de Trabajo		Núm. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito. Juzgados de Paz.	Villacarriedo.	1	Unico.
	Astillero.	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Santa Cruz de Tenerife	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza). Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).
	Granadilla de Abona.	2	Primera Instancia e Instrucción (una plaza). Distrito (una plaza).
	Los Llanos de Aridane.	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción). Número 3 (Primera Instancia e Instrucción). Número 5 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Paz. Tribunal Tutelar de Menores.	Santa Cruz de Tenerife.	3	Unico.
	Candelaria. Santa Cruz de Tenerife.	1 1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Sevilla	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Dos Hermanas.	1	Distrito.
	Estepa. Morón de la Frontera.	1 2	Primera Instancia e Instrucción (una plaza). Distrito (una plaza).
	Osuna.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Cocentaina. Sevilla.	1 4	Unico. Número 1 (2 plazas). Número 2 (una plaza). Número 9 (una plaza).
	Juzgados de Paz.	La Algaba. El Arahal. Brenes. Cantillana. Castro del Río. Constantina.	1 1 1 1 1 1
Audiencia Provincial. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Soria.	1	Audiencia.
	Almazán.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Burgo de Osma. Medinaceli.	1 1	Primera Instancia e Instrucción. Unico.
	Tarragona.	1	Número 1 (Distrito).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Tortosa.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Valls. Vendrell.	1 1	Distrito. Número 2 (Primera Instancia e Instrucción) (una plaza).

Centros de Trabajo		Num. de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Paz.	San Carlos de la Rápita.	1	Unico.
	Vilaseca.	1	Unico.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Toledo.	1	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	Quintanar de la Orden.	1	Distrito.
	Valencia		
Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción.	Valencia.	1	Serv. Notif. y Embargos.
Juzgados de Instrucción.	Valencia.	1	Número 4.
Juzgados de Primera Instancia.	Valencia.	2	Número 5. Número 6.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Gandía.	2	Número 1 (Primera Instancia e Instrucción).
	Játiva.	1	Número 2 (Primera Instancia e Instrucción).
Juzgados de Distrito.	Aigemesí.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Cullera.	1	Unico.
	Masamagrel.	1	Unico.
	Silla.	1	Unico.
	Torrente.	1	Número 1.
	Utiel.	1	Unico.
	Valencia.	3	Número 1. Número 3. Número 12.
Juzgados de Paz.	Canals.	1	Unico.
	Chiva.	1	Unico.
	Masanasa.	1	Unico.
	Picasent.	1	Unico.
	Ribarroja del Turia.	1	Unico.
Magistratura de Trabajo.	Valencia.	1	Número 11.
Tribunal Tutelar de Menores.	Valencia.	1	Número 2.
Juzgados de Distrito.	Valladolid		
	Valladolid.	2	Número 1. Número 6.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Vizcaya		
	Guernica.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Zamora		
	Zamora.	1	Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.	Villalpando.	1	Unico.
Audiencia Territorial.	Zaragoza		
	Zaragoza.	1	Audiencia.
Juzgados de Primera Instancia.	Zaragoza.	2	Número 1 (una plaza). Número 6 (una plaza).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Daroca.	1	Distrito.
Juzgados de Distrito.	Tarazona.	1	Distrito.
	Zaragoza.	3	Número 1. Número 5. Número 8.
Magistratura de Trabajo.	Zaragoza.	1	Número 3.

22367 ORDEN de 12 de septiembre de 1988 por la que se rectifican errores observados en la Orden de 2 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Habiéndose observado error en la publicación del «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 8 de septiembre de 1988, de la Orden de 2 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, se acuerda su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Organo: Tribunal Supremo; localidad: Madrid; número de plazas: 7; puestos de trabajo: Sala Sexta (1 plaza)», debe decir: «Organo: Tribunal Supremo; localidad: Madrid; número de plazas: 9; puestos de trabajo: Sala Sexta (3 plazas)».

Donde dice: «Organo: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito; localidad: Sagunto; número de plazas: 1; puestos de trabajo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (1 plaza)», debe decir: «Organo: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito; localidad: Sagunto; número de plazas: 1; puestos de trabajo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (1 plaza)».

A continuación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito de Tarrasa, debe incluirse la siguiente: «Organo: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito; localidad: Tudela; número de plazas: 2; puestos de trabajo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (1 plaza) y Juzgado de Distrito (1 plaza)».

Se prorroga el plazo establecido en la Orden de 2 de septiembre citada en diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», exclusiva-